

Sindica de Agravios de Burjassot

Rfa. Queja. 5/2019

Asunto: reclama cédula de habitabilidad para un bajo

Fecha 16/05/2019

Informe sobre la queja presentada por Da. ----- en fecha 15/4/2019, basada en los siguientes hechos:

En fecha 05/10/2018, presentó solicitud de cédula de habitabilidad para un bajo de su propiedad sito en la calle -----, aportando los recibos de agua, luz, teléfono y contribución de IBI.

Refiere que hasta el momento de la presentación de la queja, no ha obtenido respuesta por parte del departamento de Urbanismo.

Considerando que la queja reunía los requisitos exigidos por la Ley reguladora de esta Institución, la misma fue admitida a trámite.

En este sentido y con el objeto de contrastar el escrito de queja, solicité en fecha 16/04/2019 informe al departamento de Urbanismo, sin que haya obtenido respuesta hasta el momento de la realización de este informe.

Llegados a este punto, en atención al contenido inicial de la queja, procedo a resolver la misma, exponiendo una serie de razonamientos que espero acoja como fundamentos de la recomendación con la que finalizaré.

La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificar cualquiera que sea su forma de inicio (Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento administrativo Común) Es una obligación legal básica de la administración que se conforma en un derecho esencial de los interesados.

La Administración está obligada a responder a los ciudadanos ofreciéndoles una respuesta rápida y directa y además que sea exacta y legal.

Cuando no hay respuesta por parte de la Administración, se vulnera un derecho básico de los ciudadanos y por tanto es un objetivo básico de esta Sindicatura.

Tengo que decir que resulta un hecho objetivo, que la solicitud que presenté en su momento no fue resuelta por la Administración, por los motivos que fueran en ese momento, aunque en aras a la verdad añadiré que eso está a punto de cambiar, ya que según he podido comprobar y que expondré aquí simplemente, lo que a esta queja importa y que es lo siguiente: "la Comisión Territorial de Urbanismo ha aprobado definitivamente el nuevo Plan General, tras ser aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Burjassot el pasado día 8 de abril y fue ratificado en el pleno de fecha 8 de mayo, después de realizar modificaciones al plan motivadas por los anteriores acuerdos de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia y los informes de las administraciones sectoriales recibidos durante su tramitación se alcanzó la aprobación definitiva del Plan.

El Plan permitirá la implantación de viviendas en las plantas bajas de los edificios plurifamiliares, ofreciendo alternativas habitacionales a las personas con movilidad reducida."

Y todo esto lo sé, no porque el Departamento de Urbanismo me haya dado ninguna información al respecto, ya que no ha contestado a la solicitud que le remití en su día, sino porque yo he ido realizando trabajo de campo, hasta llegar a la averiguación de estos datos.

Pero al fin lo que cuenta, es que se haya resuelto favorablemente el tema que tenía pendiente la instante de esta queja y que al mismo tiempo, beneficiará a multitud de personas, que tal vez estén en la misma situación.

Por todo ello, creo que sería factible que a la instante de la queja, en base a esta aprobación, se le dé la tan solicitada cédula de habitabilidad, que lleva pidiendo desde hace tiempo, para que así pueda mejorar su calidad de vida al vivir en un bajo y no tener que bajar y subir escaleras.

Por lo tanto y a la vista de todo ello, tengo que dar por finalizada la presente y proceder a su archivo.

Pero aún así tengo que RECOMENDAR Y SUGERIR al Departamento de Urbanismo, que dé respuesta a los escritos que llegan a su departamento, respondiendo expresamente a sus propuestas de actuación y en la medida que sea posible intentar solucionar los problemas de la ciudadanía.

De este informe, facilitaré copia además de la interesada al Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Burjassot, a los efectos de que les conste todo lo actuado.

Le agradecería que me remita informe en el que me manifieste la aceptación de la recomendación que se le realizó, o en su caso, las razones que estime oportunas para no aceptarlas.

Asimismo le hago saber que este informe se publicará en la página web de esta institución una vez se haya notificado a las partes.

Atentamente le saluda.

MARIA ZAPATER COSIN

SINDICA DE AGRAVIOS DE BURJASSOT